

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 444-2013-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las trece horas del dieciocho de febrero de dos mil trece en el local institucional de OSITRAN, se llevó a cabo una sesión Ordinaria del Consejo Directivo con la asistencia de los señores César Sánchez Módena, Juan Carlos Paz Cárdenas, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre, participando de manera virtual el señor Jesús Tamayo Pacheco.

Asimismo, participaron la señora Virginia Nakagawa Morales, Gerente General, y el señor Antonio Rodríguez Martínez, en calidad de Secretario del Consejo Directivo (e), quien realizó la respectiva convocatoria.

I.- PROYECTOS DE ACTA

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de acta de la sesión N° 442 llevada a cabo el 28 de enero de 2013, la cual fue aprobada por los señores Directores, quedando pendiente de suscripción.

II.- ORDEN DEL DÍA

2.1.- Recurso presentado por Aeropuertos del Perú S.A. contra lo resuelto por la Gerencia de Supervisión mediante Oficio N° 5072-2012-GS-OSITRAN

La Administración presentó para aprobación el Informe N° 010-13-GAL-OSITRAN a través del cual se evalúan el recurso presentado por Aeropuertos del Perú S.A. contra lo resuelto por la Gerencia de Supervisión mediante Oficio N° 5072-2012-GS-OSITRAN, sobre pago de Cofinanciamiento operacional del tercer trimestre del año 2012.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó a los señores Francisco Jaramillo Tarazona, Danilo Campos Flores y Silvana Elías Naranjo, para que hagan una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis y de las conclusiones del informe presentado, quienes realizaron la exposición correspondiente.

Los señores Directores manifestaron su conformidad con el Informe N° 010-13-GAL-OSITRAN, adoptando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1533-444-13-CD-OSITRAN
de fecha 18 de febrero de 2013**

Visto el recurso de apelación formulado por Aeropuertos del Perú S.A. contra lo resuelto por la Gerencia de Supervisión, mediante Oficio N° 5072-2012-GS-OSITRAN, el Informe N° 010-13-GAL-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Legal de OSITRAN y la Nota N° 104-2013-GS-OSITRAN emitida por la Gerencia de Supervisión; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-

2006-PCM, y modificado por los Decretos Supremos N° 057-2006-PCM y 046-2007-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 010-13-GAL-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Legal.
- b) Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación presentado por el Concesionario Aeropuertos del Perú S.A., en contra Oficio N° 5072-2012-GS-OSITRAN sobre pago de Cofinanciamiento operacional del tercer trimestre del año 2012, quedando así agotada la vía administrativa.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 010-13-GAL-OSITRAN y la Nota N° 104-13-GS-OSITRAN al Concesionario Aeropuertos del Perú S.A.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

2.2.- Recurso presentado por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. contra lo resuelto por la Gerencia de Supervisión mediante Oficio N° 112-2003-GS-OSITRAN

La Administración presentó para aprobación el informe N° 011-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN mediante el cual se evalúa el recurso presentado por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. contra lo resuelto por la Gerencia de Supervisión mediante Oficio N° 112-2003-GS-OSITRAN sobre fechas para la culminación de obras obligatorias.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó a la señora Silvana Elías Naranjo, para que haga una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis y de las conclusiones del informe presentado, quien realizó la exposición correspondiente.

Los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizado por las áreas técnicas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1534-444-13-CD-OSITRAN
de fecha 18 de febrero de 2013**

Visto el recurso de apelación formulado por Aeropuertos Andinos del Perú S.A. contra lo resuelto por la Gerencia de Supervisión, mediante Oficio N° 112-2013-GS-OSITRAN y el Informe N° 011-13-GAL-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Legal de OSITRAN; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y modificado por los Decretos Supremos N° 057-2006-PCM y 046-2007-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 011-13-GAL-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Legal.
- b) Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación presentado por Aeropuertos Andinos del Perú S.A., en contra Oficio N° 112-2013-GS-OSITRAN sobre fechas para la culminación de obras obligatorias, quedando así agotada la vía administrativa.
- c) Notificar la presente Resolución y el Informe N° 011-13-GAL-OSITRAN al Concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

2.3.- Nombramiento de miembro del Cuerpo Colegiado

A pedido del Sr. Juan Carlos Paz Cárdenas, la Administración presentó una ayuda memoria, respecto de la posible existencia de conflicto de interés del señor Hebert Tassano, titular del Instituto de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual, en caso de fuese designado como miembro del Cuerpo Colegiado de OSITRAN.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente cedió la palabra al señor Antonio Rodríguez Martínez, en su calidad de Gerente de Asesoría Legal (e), a fin de que informe sobre los aspectos más importantes del análisis y de las conclusiones de la ayuda memoria presentada.

Al respecto, el señor Juan Carlos Paz manifestó su conformidad con las conclusiones arribadas por la Gerencia de Asesoría Legal, expresándose en el mismo sentido el señor César Sánchez Módena.

En consecuencia, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1535-444-13-CD-OSITRAN
de fecha 18 de febrero de 2013**

Vista la Ayuda Memoria de fecha 13 de febrero de 2013, la Nota N° 007-13-GG-OSITRAN, y, según lo informado por la Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud de lo dispuesto en el literal m) del artículo 53 del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la designación del señor, Hebert Tassano Velaechoaga, como miembro del Cuerpo Colegiado Permanente de OSITRAN.
- b) Encargar a la Secretaría del Consejo Directivo, que curse las comunicaciones del presente acuerdo al referido profesional.

c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

III.- PEDIDOS

3.1.- Sobre el pedido de la Contraloría

El señor Tamayo Pacheco planteó el siguiente Pedido:

Pedidos N° 001-444-2013-CD-OSITRAN

Que se les entregue copia de la documentación que la administración remitió a la contraloría respecto de los informes de OSITRAN relacionados con el proyecto de contrato de concesión de muelle norte.

3.2.- Sobre el pedido de la Gerencia de Supervisión

El señor Paz Cárdenas formuló el siguiente pedido:

Pedidos N° 002-444-2013-CD-OSITRAN

Que la Gerencia de Supervisión informe sobre la supervisión que viene efectuando la administración a la señalización horizontal y vertical en la Red Vial N° 6.

3.3.- Sobre el pedido de la tecnología utilizada en la supervisión

El señor Paz Cárdenas formuló el siguiente pedido:

Pedidos N° 003-444-2013-CD-OSITRAN

Que se informe al Consejo Directivo sobre las tecnologías utilizadas en la supervisión de las concesiones de infraestructura.

3.4.- Sobre el pedido de la competencia del OSITRAN

El señor Paz Cárdenas formuló el siguiente pedido:

Pedidos N° 004-444-2013-CD-OSITRAN

Que se elabore un proyecto de ley donde se transfiera la competencia otorgada a OSITRAN respecto de la supervisión del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del sistema eléctrico de transporte masivo de Lima y Callao.

3.5.- Sobre el pedido del suministro de combustible en las aeronaves

El señor Sánchez Módena formuló el siguiente pedido:

Pedidos N° 005-444-2013-CD-OSITRAN

Solicitó a la administración, informe respecto de la adecuación con la normatividad de seguridad en materia de aeronáutica civil, al hecho de cargar combustible en las aeronaves con los pasajeros a bordo.


3.5.- Sobre el pedido de revisión de las solicitudes de los Directores

La presidente Patricia Benavente formuló el siguiente pedido:

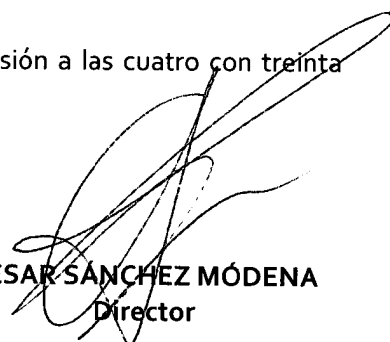
Pedidos N° 006-444-2013-CD-OSITRAN

Solicito que la administración efectuó una revisión del estado de cumplimiento de los pedidos de los directores, desde su designación a la fecha.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las cuatro con treinta minutos de la tarde.



JESÚS TAMAYO PACHECO
Director



CÉSAR SÁNCHEZ MÓDENA
Director



JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente